Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 24 FEB. 2011

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 012/2011

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y MONTAJE DE MOTOBOMBA MANCALIZADA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ANTECEDENTES

- El Memorando Nº 023/2011 de fecha 07 de febrero de 2011, con Expediente Nº 4186 en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ BAREIRO, Directora de la Dirección de Mantenimiento, solicita la compra e instalación de una motobomba mancalizada de 30 hp, que será instalado en la sala de máquinas del tanque de agua ubicado en la zona de la ciclovia;
- La Nota de la DGA y F Nº 101 de fecha 09 de febrero de 2011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada No. 303576, donde comunica en tiempo y forma el inicio de las gestiones que corresponden efectuar según lo establecen la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/2003;
- Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2.051/03: RECORD ELECTRIC SAECA, GOTZE INGENIERÍA S.A., MANCUSO & CIA S.R.L., CONSTRUVIP, CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.;
- Las cotizaciones presentadas por las Empresas CONSTRUVIP, PERF – OBRAS Y GOTZE INGENIERÍA S.A.
- Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03;
- El Art. 34 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas";
- El Artículo 14 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" en la cual se menciona que sólo se podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria;
- La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

Esta evaluación es realizada en conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas. El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se remitieron las invitaciones correspondientes.

Las empresas que presentan sus ofertas son: CONSTRUVIP, PERF – OBRAS, GOTZE INGENIERÍA- S.A

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
1	CONSTRUVIP	₲ 41.300.000.-
2	PERF OBRAS	₲ 30.000.000.-
3	GOTZE INGENIERÍA S.A.	₲ 30.766.000.-

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

EMPRESA	**MONTO DE LA OFERTA**	CARTA OFERTA (ANEXO 2) "PRESUPUESTO"	CONSTANCIA SIPE	DECLARACION JURADA
CONSTRUVIP	₲ 41.300.000.-	CUMPLE	Nº 1114831	CUMPLE
PERF - OBRAS	₲ 30.000.000.-	CUMPLE	NO PRESENTA, PERO CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDOS	CUMPLE
GOTZE INGENIERÍA S.A.	₲ 30.766.000.-	CUMPLE	Nº 1114774	CUMPLE

CONCLUSIONES

Es recomendación de esta Comisión declarar desierto el llamado a Contratación Directa para la provisión, colocación y montaje de motobomba mancalizada para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por no disponer de suficientes saldo en la Disponibilidad Presupuestaria.

En el **Artículo 14 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas"** en la cual se menciona que ***sólo se podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria.***

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefe de Contrataciones Directas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección Operativa de Contrataciones